Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

OFICIO : 0420

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO : 680014003008219830358700 DEMANDANTE : JORGE W. SANCHEZ LATORRE

DEMANDADO : REYNALDO ROJAS GIL Y MARIA DEL CAMEN RIVERA DE

ROJAS

Bucaramanga, 28 de Febrero de 2022.

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA

presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co Calle 12 No. 7-65 Bogotá D.C

Por auto del pasado 2 de febrero, se ordenó oficiar a ustedes, en lo referente:

"(...) se oficie a todos los jueces de este Distrito Judicial y a los del resto del país, para que, informen si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de REYNALDO ROJAS GIL C.C. 2.154.866 y MARIA DEL CARMEN RIVERA DE ROJAS C.C. 28.347.117, en especial, si existe solicitud de embargo de remanente, de crédito, laborales o acumulación de demanda para el proceso de la referencia, la fecha en la cual esta entidad judicial tomó nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunicó dicha medida. Para lo cual, se concede el término de tres (3) días contados a partir de la fecha de recibido de la respectiva comunicación. (...)".

NOTA: AL CONTESTAR FAVOR CITAR NÚMERO DE OFICIO Y RADICACIÓN DEL PROCESO.

Atentamente,

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos

Calle 35 No- 11 -12 Oficina 255 Bucaramanga Teléfono: 6520043 ext. 4-1-8